

de niñas de San Ignacio ó de la Paz." En la de 3 de Septiembre se le llama "Colegio de San Ignacio de la Paz."

En la fecha últimamente apuntada, el Tesorero Guati dió cuenta de que "el sábado último (31 de Agosto) le había visto el Director de instrucción pública, manifestándole "que el Supremo Gobierno había dispuesto se desocupara el "Colegio de Belem, y que las niñas se pasaran á este de San "Ignacio, y que oportunamente libraría el correspondiente "oficio: que en virtud de este aviso había dispuesto el ex- "ponente las viviendas necesarias para recibir á dichas ni- "ñas, que según se le instruyó eran en número de ochenta "y tres, y que aunque el local estaba dispuesto, creía nece- "sario se nombrara una comisión de la Junta, así para que "las recibiera como para que entendiera en los demás pun- "tos que pudieran ofrecerse: la Junta designó para el ob- "jeto á los Sres. Jainaga, Lacunza y Guati."

No fué, sin embargo, tan inmediata como se había anun- ciado la traslación de las colegialas de Belem: atenciones mucho más graves traían á mal traer al Gobierno liberal. Los conservadores no se conformaron con su vencimiento, y volvieron á promover la sublevación sangrienta y reñidí- sima: en el fragor de la nueva campaña, el Sr. Juárez sus- pendió el pago de las convenciones y deudas extranjeras, motivando la medida en las escaseces del Erario público; y con este pretexto, y por instigación de los conservadores, Francia invitó á España é Inglaterra á celebrar la conven- ción de 31 de Octubre. En 22 de Diciembre la escuadra española ocupó sin resistencia el puerto de Veracruz, y en los primeros días de Enero de 1862 desembarcaron allí las tropas inglesas y francesas. El 14 del mismo mes los Co-

misarios de las tres potencias enviaron al Gobierno de Mé- xico una nota explicativa del motivo y objeto de su expe- dición; el 19 de Febrero firmaron con el Sr. Doblado, Ministro de Relaciones, los preliminares de la Soledad; á poco andar entraron en desacuerdo, y el 9 de Abril Espa- ña é Inglaterra declararon que se retiraban de la empresa intervencionista, maleada por la ambición y soberbia del emperador francés; los lugar-tenientes de éste tomaron por su cuenta la aventura, avanzaron sobre Puebla, y propor- cionaron á las tropas republicanas, al mando de D. Ignacio Zaragoza, la victoria memorable del 5 de Mayo.

La alianza de los conservadores con el enemigo extran- jero exasperó al Gobierno liberal, que no cejó, entonces menos que nunca, en llevar adelante y con todas sus con- secuencias las disposiciones de la Reforma. No entra en mi plan dar cabida en estas páginas á los sucesos de aquella época luctuosa, que sólo menciono por lo que influyó en daño del Colegio de San Ignacio. En 23 de Junio de 1862, el Director general de los Fondos de Instrucción pública participó á la Junta del Colegio que, con fecha 13, el Mi- nisterio de Justicia, Fomento é Instrucción, le había pasa- do el oficio siguiente: "El Presidente de la República ha "tenido á bien acordar que inmediatamente disponga vd. "la traslación de las niñas del Colegio de Belem al de la "Paz, á cuyo Establecimiento pasarán todas ellas con sus "respectivas dotaciones, las cuales serán pagadas mensual- "mente por su Dirección. En la inteligencia de que dicha "traslación se deberá verificar en el más corto tiempo posi- "ble, y dando vd. aviso á esta Secretaría tan luego como "quede hecha.—Lo que inserto á vds. para su conocimiento

“y á fin de que se sirvan disponer el local en que deban colocarse las niñas que deben trasladarse del Colegio de Belem á ese Establecimiento, cuyo paso se verificará el día último del actual, para que comiencen á correr las mesadas que esta Dirección tiene que pagar por las expresadas niñas desde el día 1º del entrante Julio.” El número total de esas colegialas fué de sesenta y siete: á treinta y seis de ellas debía pagarles la pensión el Director de Fondos de Instrucción pública; el resto eran pensionistas, á una parte de las cuales atendería, no consta por qué, un eclesiástico nombrado el Padre Ruiz: á las demás las socorrían diferentes personas.

El 4 de Septiembre del mismo año, la Junta de San Ignacio recibió un nuevo semejante oficio de la Dirección, que decía: “Habiendo dispuesto el Supremo Gobierno que se suprima el Colegio de niñas de la Caridad, dejando en libertad á las jóvenes educandas del expresado Establecimiento para que elijan si prefieren pasar al seno de sus familias ó pasar al del digno cargo de vds., pensionadas con ciento veinte pesos anuales, asegurados con capitales suficientes, lo participo á vds. para que impuestos de esta suprema resolución, se sirvan disponer las salas suficientes, á fin de recibir en ellas á las jóvenes que determinen trasladarse á ese Establecimiento, y cuya noticia exacta tendré el gusto de participarles en la semana entrante.” En efecto, el 15 de Septiembre la Dirección ofició así: “Con arreglo á lo que dije á vds. con fecha 4 del presente, tengo el honor de participarles que el número de jóvenes educandas que pasarán del Colegio de la Caridad al del digno cargo de vds., es el de treinta y dos.—Dígolo á vds.

“para su conocimiento y con el fin de que se sirvan disponer las viviendas necesarias para recibir las.”

Lesión enorme experimentó el Colegio de San Ignacio con ambas determinaciones del Supremo Gobierno: en primer lugar, porque se desnaturalizaba la fundación vizcaína, sin derecho alguno para ello, porque el Patronato solicitado del Rey por sus fundadores no le daba facultad de ninguna especie para introducir en el Colegio innovaciones, y en esa calidad había la Nación sustituido al Rey en el Patronato; y en segundo lugar, porque no habiendo recibido el Colegio de San Ignacio los capitales correspondientes á las pensionistas de Belem, y tan solo unas cuantas Escrituras de reconocimiento, la mayor parte incobrables, de las pensionistas de la Caridad, ¹ los fondos del Establecimiento vascongado hubieron de cubrir las escaseces de las asiladas de la Caridad y las pobrezas de las de Belem, en cuantas ocasiones dejó el Erario público de pagar las pensiones de que se hizo responsable. Sin embargo, herederos de los filantrópicos sentimientos de la Mesa de Aranzazu, que no consintió en cerrar las Escuelas de Zorrilla y Uribe cuando hubiéronse perdido los fondos á ellas destinados, los miembros de las diferentes Juntas Directivas que la sucedieron, jamás han dejado de atender con igual solicitud

¹ Confirma lo aquí asentado, la siguiente respuesta de la Junta á un oficio del Subsecretario de Gobernación del Imperio:—«En contestación al oficio de V. S., de 9 del actual, en que me pregunta qué cantidades tengo en depósito pertenecientes al Colegio de Niñas de la Caridad, tengo el honor de contestarle que ninguna cantidad tengo en depósito.—Cuando se dispuso que algunas niñas de dicho Colegio pasasen al de San Ignacio ó de la Paz, llamado vulgarmente de las Vizcaínas, se entregaron al Tesorero de éste, capitales en Escrituras, no en dinero, apenas suficientes para la escasa manutención de las expresadas niñas, y de estas Escrituras, algunas no han podido cobrar-se ni aun los réditos; por lo mismo, en depósito no existe cantidad alguna.—Ofrezco á V. S., etc.—México, Mayo 14 de 1864.—*Jainaga.*»

que á las de San Ignacio á las niñas de Belem y de la Caridad, aplicándoles sus pensiones cuando del Erario las han recibido, supliéndoselas, sin hacérselo sentir, cuando por cualquiera circunstancia han cesado ó suspendídose los pagos. Hé aquí un mérito más que obliga á los Gobiernos de México á respetar como Institución inviolable la Institución del Colegio de San Ignacio, único asilo que en México tiene la mujer en desgracia. Y téngase en cuenta que no todas las acogidas en sus firmes y respetables muros lo han admitido como pudiera creerse: algunas de las educandas del de la Caridad mostraron repugnancia á hacerlo, porque el de San Ignacio *no era un Establecimiento conventual*. En el archivo del Colegio existe un ocurso de D. Mariano Icaza, apoderado y mayordomo del de la Caridad, en el que, entre otras cosas, dice á la Junta con fecha 18 de Enero de 1865, lo que sigue: “Entretanto, V. SS. verán en “dicho ocurso la resolución tomada por algunas de las colegialas del de Niñas de esta capital, que pasaron al de “San Ignacio el año de 1862. Son las mismas que han solicitado por mi conducto el permiso de V. SS. para estar “fuera del segundo, mientras se decide el punto pendiente sobre reposición del primero. Ese permiso era el único medio por el cual habían podido hasta ahora conciliar “su deseo de pertenecer al Establecimiento de V. SS., “con el hecho de no hallarse en él materialmente. Se les “ha manifestado que no es posible ya prorrogarlo por más “tiempo, y se ven precisadas á separarse, sin embargo del “sentimiento que esto les causa, por los favores que han “recibido de V. SS, y de las señoras superiores, á quienes protestan la más sincera gratitud.—Sabido es que ni

“aun las religiosas de una misma orden se avienen á estar “reunidas, si han profesado y habitado en conventos distintos, y no se puede extrañar que las referidas colegialas, acostumbradas á todas las ventajas de que gozaban “en el de Santa María de la Caridad, estén disgustadas en “el de San Ignacio, á pesar de la bondad y consideración “con que se les ha tratado. Son demasiado opuestos los “Estatutos de ambos Colegios, para que se crea indiferente que vivan en el uno ó en el otro con igual agrado, y la “prudencia é imparcialidad de V. SS. no podrán negarles que tienen razón.—Respecto de la solicitud que hacen “para que se les continúen pagando los diez pesos mensuales que les dejaron sus despojadores, confían en que el “Exmo. Sr. Ministro de Justicia é Instrucción pública, bien “impuesto de los términos en que se les hizo semejante concesión, acordará de conformidad, especialmente si V. SS. “se sirven cooperar á ello, dando esta última prueba de la “favorable disposición que han manifestado á mis representadas.”

Como cualquiera echará de ver, este ocurso se hizo durante la época del Gobierno imperial de Maximiliano; el Sr. Icaza pretendió que fuese restablecido el Colegio de la Caridad, devolviéndosele el edificio y sus bienes; uno y otros habían sido ya adjudicados ó redimidos, y el Gobierno imperial no otorgó la pretensión: tiempo después, las colegialas á quienes se refería el ocurso, hubieron de venir á acogerse al de San Ignacio, no obstante su repugnancia para entrar en un Establecimiento *que no había sido ni era monástico*.

Para desventura del país y del Colegio, la guerra de In-

tervención obligó al Gobierno republicano liberal á exigir á sus conciudadanos todo género de sacrificios. Y aquí entra en su lugar una aclaración importantísima: hasta ahora, todo lo que de nuestro Colegio se sabía era lo que el Sr. Lacunza imprimió en un breve artículo del Diccionario de Historia y Geografía, publicado en la tipografía de Rafael; allí se lee en lo relativo á las pérdidas sufridas por los fondos del Establecimiento: "...en todas las urgencias que han ocurrido, el Gobierno mexicano también ha recibido algunas cantidades; mas exhaustos ya los fondos, han sido mucho menores, no excediendo de treinta y tantos mil pesos." Así lo han repetido hasta en nuestros días cuantos del Colegio han querido decir algo. Pero nadie se ha fijado en que Lacunza escribió esas noticias en el año de *mil ochocientos cincuenta y dos*, y en que pudo aumentar, como en efecto aumentó, en los siguientes, y considerablemente, esa partida de *treinta y tantos* mil pesos. Véase cómo. En Junio de 1862, empezó el Gobierno, obligado de la necesidad de atender á las tropas que defendían la integridad de la patria, empezó, repito, por disponer y ordenar la redención de cuatro capitales pertenecientes al Colegio é importantes *cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos*: la Junta acordó "que en obediencia de lo mandado se hicieran las anotaciones correspondientes en las Escrituras." En 22 de Noviembre del mismo año de 62 (copiamos las actas de la Junta), "el Sr. Lacunza manifestó que el Gobierno había echado una derrama sobre los Colegios y tocádole al de la Paz *treinta y dos mil pesos*, que debían exhibirse en cinco meses: en consecuencia, se acordó que quedaba ampliamente facultado el Sr. Lacunza para in-

"tervenir en este negocio, de acuerdo con el Sr. Tesorero Guati, y como no hay dinero en caja para hacer la exhibición, queda asimismo facultado para la enajenación ó redención de algunas Escrituras con el descuento que se proporcione." En ese mismo año y el siguiente, la Junta se vió obligada á redimir un capital de diez mil pesos y sus réditos que reconocía D. Gabriel Sagaceta, á un *setenta por ciento*; otro de quince mil de D. José Elías Fagoaga, á un *ochenta por ciento*; y otro de D. Romualdo Zamora, importante *quince mil pesos*, también á un *ochenta*. El mismo día 16 de Enero de 1863 en que se dió cuenta de esto, el Sr. Lacunza manifestó "que habiendo pasado al Colegio el Cuartel-Maestre del ejército del Centro con el objeto de designar la parte que debería tomar para situar el hospital militar, y habiéndolo acompañado el informante y el Sr. Guati, designó aquel todas las piezas que ocupan las Clases públicas y las de la antigua Casa de ejercicios, la huerta y algunas accesorias que quedan á la espalda del Colegio, en lo que ya están trabajando por cuenta del Gobierno, á fin de formar dicho hospital: que para no privar á las niñas de las Clases públicas, del beneficio de que continúen recibiendo la correspondiente instrucción, se ha pensado colocarlas en dos viviendas bajas, mediante una compostura que es necesario hacer, y cuyo costo ha presupuestado el ingeniero Gragollo en cuatrocientos pesos, pues que dicha compostura comprende el darles entrada por la calle enteramente independiente de la entrada del Colegio, y así se aprobó." "A 26 de Marzo de 1863 el Sr. Lacunza manifestó que se había hecho una *nueva derrama* á los Colegios, tocádole al de la Paz *diez mil pe-*

“*sos*: la Junta acordó se procediera del mismo modo que “en la anterior derrama.” En la misma sesión se dió cuenta de un oficio del Sr. Lacunza, como Director de los fondos de Instrucción pública, “manifestando, que para indemnizar á este Colegio de los fondos que se le han tomado para subsidio de guerra, *á más de la parte que le tocó pagar*, resulta en su favor y á reserva de la liquidación final, *la cantidad de veinticuatro mil ochocientos pesos*, que deberán abonarle los Colegios de San Ildefonso, Medicina y Letrán, con los endosos correspondientes á su favor.”

El resultado de ese estado de cosas no se hizo esperar mucho: en Junta de 27 de Mayo de 1863, el Tesorero Guati “manifestó con los respectivos documentos, *serle físicamente imposible con los productos que hoy tiene el Colegio poder cubrir sus gastos*: lo cual manifiesta á la Junta para que en su vista dicte la providencia que á bien tenga, “á fin de remediar este mal: lo cual dió lugar á una detenida discusión en la que se indicaron algunos medios, que “no se consideraron bastantes á remediar el mal, por lo “que el Sr. Lacunza hizo la siguiente proposición: que el “Sr. Rector, de acuerdo con el Sr. Tesorero, atentas las “actuales circunstancias y demás apremiantes que se presenten, suspendan el hacer todos los gastos que juzgaren “necesarios suprimir de los que hoy se hacen, atentos los “productos que se recaudan, con excepción de los alimentos de las niñas, los cuales se les darán de preferencia; y “así se aprobó.”

Todas estas dificultades eran efecto de las pésimas circunstancias políticas por las que atravesaba el país: el ejército invasor francés, reforzado con nuevas tropas, había

ocupado la heroica Puebla el 17 de Mayo de 1863, y D. Benito Juárez se vió en la necesidad de salir de la capital el 31 del mismo Mayo y dirigirse á San Luís, donde en 10 de Junio fijó su Gobierno. Un día antes, el 9, el general francés Forey tomó posesión de la capital de la República.

